



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de diciembre de 2020

Expediente N° 21.043/20.-

RESOLUCIÓN N° 077-2020 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Docente informa sobre la proximidad de la sustanciación del Concurso Regular para cubrir un cargo de Ayudante del Servicio de Orientación, y

CONSIDERANDO:

Que, para la tramitación del referido concurso, resulta necesario contar con las funciones que el cargo requiere, teniendo en cuenta que la persona que ocupe el mismo lo hará en carácter de miembro colaborador de los profesionales que integran el Servicio de Orientación de este Instituto.

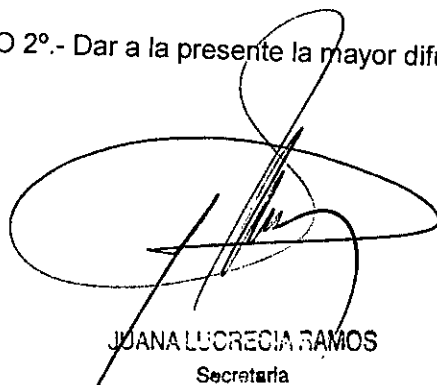
Que a solicitud de Dirección, la Sra. Asesora Pedagógica eleva propuesta de tareas y funciones correspondientes al citado cargo.

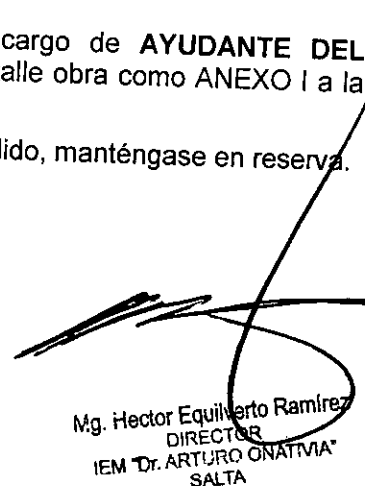
POR ELLO, luego de analizado y consensuado el texto definitivo del referido proyecto.

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las tareas y funciones del cargo de **AYUDANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN** de este Instituto, cuyo detalle obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la mayor difusión. Cumplido, manténgase en reserva.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO I – RESOL-077-2020-IEM

**Ayudante de Servicio de Orientación
Instituto de Educación Media "Dr Arturo Oñativia"
Funciones del cargo**

Las tareas y funciones del/de la Ayudante del Servicio de Orientación están situadas en una trama organizacional/institucional cuyo quehacer tiene como desafío sostener los principios del Proyecto Educativo IEM que garanticen la educación como un derecho, la formación para el ejercicio de la ciudadanía, impulsar la real participación de las y los estudiantes en la vida institucional y, a su vez, generar las mejores condiciones para la enseñanza y el sostén de trayectorias escolares¹.

En tal sentido, se pueden incluir en las funciones del/la Ayudante del Servicio, acciones de este tipo:

Asistir, colaborar y acompañar en las tareas específicas a las/los profesionales del Servicio de Orientación, las cuales implican trabajo con estudiantes, padres, docentes y directivos en las áreas pedagógica, psicopedagógica, psicológica y sociocomunitaria desarrollando tareas² de:

- Participación en actividades de perfeccionamiento y eventos científicos institucionales, provinciales, nacionales e internacionales en calidad de asistente y/o con presentación de trabajos
- Participar como representante por parte del Instituto en comisiones ad-hoc conformadas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (Inclusión de personas con discapacidad, Extensión Universitaria, Becas, Articulación con otros niveles educativos y otras).
- Integrar comisiones institucionales de trabajo vinculadas al quehacer del Servicio de Orientación
- Colaborar en el establecimiento y sostenimiento lazos con otras instituciones u organizaciones del ámbito de la salud, la acción social y la justicia.

¹ Ministerio de Educación de la Nación, "Los equipos docentes de Orientación en el Sistema Educativo. La dimensión institucional de la intervención"; 2014

² Decreto 1246/2015, "Convenio Colectivo de trabajo para los docentes de las universidades nacionales"; 2015

Instituto de Educación Media, "Proyecto de Diseño Curricular para tercer Ciclo de la Educación General Básica. Fundamentación teórica Servicio de Orientación"; 2000